

CONVOCATORIA



En el marco de su celebración por el décimo aniversario ONÍRICA FILMS invita a cualquier comunidad organizada, colectivo, asociación civil, ONG o segmento de la sociedad civil mexicana que necesite un registro audiovisual como apoyo en el cumplimiento de sus objetivos a que participen en la convocatoria **"ONIRIZA TU IDEA"** que se llevará a cabo en el territorio mexicano **del 4 de mayo al 19 de junio de 2022.**

BASES

PRIMERA. La presente CONVOCATORIA premiará con la realización completa (preproducción, producción y postproducción) de un video con una duración de 1 a 3 minutos máximo.

SEGUNDA. Podrá participar cualquier comunidad organizada, colectivo, asociación civil, ONG o segmento de la sociedad civil mexicana que considere obtener un beneficio directo o indirecto por dicho premio.

TERCERA. Las ofertantes deberán enviar un video casero de máximo 2 min. de duración donde presenten quiénes son y dónde se encuentran, cuáles son sus actividades cotidianas, cuál es su objetivo (para qué lo utilizarían o de qué manera les serviría) y cuál es el impacto que generarían al obtenerlo.

Con el objetivo de reducir el consumo de papel y traslados, el ingreso de las ofertantes será de manera electrónica, a través del mail: **convocatoria@oniricafilms.com**

CUARTA. La recepción de los videos ofertantes se efectuará a partir del **20 de junio de 2022 hasta las 20:00 hrs del 15 de agosto de 2022**, por medio de la liga del servidor de envío de videos que prefieran (Drive, WeTransfer, Dropbox, etc.), siempre y cuando NO requiera autorización previa para poder visualizarlo.

QUINTA. El Jurado Calificador estará integrado por **Mauricio Ochmann** Actor y productor, **Ana Zepeda** Productora de Medios Públicos Audiovisuales, **Abraham Quintana** Vicepresidente Creativo en Rock The Agency, **Aldo Farrugia** Fundador y Director de Comunal (Agencia de Impacto Social) y **Luis Gutiérrez** Subdirector de Proyectos para Comunidades Seguras y Sustentables en la Dirección General de Atención a la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEXTA. El jurado calificador evaluará la potencialidad del impacto social y su trascendencia, la claridad de sus objetivos y la factibilidad de su realización.

SÉPTIMA. Solamente se contactará a los 10 finalistas seleccionados y se les solicitarán una entrevista y evidencias que validen la información que nos están compartiendo.

OCTAVA. Se otorgará un video con las siguientes características:

- La creatividad preferentemente será proporcionada por el ganador, pero de ser necesario ONÍRICA FILMS apoyará en la construcción de la idea.
- El crew con el que se realizará estará integrado por un director, un fotógrafo, un productor, un sonidista y un asistente de producción.
- Se utilizará únicamente el equipo con el que cuenta ONÍRICA FILMS.
- La postproducción estará a cargo del equipo de ONÍRICA FILMS y sus aliados.
- De ser necesario el empleo de animación para cubrir los objetivos, esta será en 2D, motion graphics y animación del logotipo. En ningún caso se contempla 3D, ni VFX o servicios de post producción especializados.
- Será en formato documental, esto quiere decir que los personajes, la locaciones y el vestuario serán proporcionados por el ganador, debido a que el objetivo de la convocatoria es capturar la esencia del proyecto.
- Tendrá una duración de entre uno y tres minutos.
- La entrega del material será un video en formato 16:9 calidad HD (1920x1080) y se entrega en datos.

NOVENA. Si el ganador resultara ser del interior de la república y por tanto el levantamiento de imágenes será en su localidad, juntos encontraremos la manera de cubrir los viáticos (transportación, hospedaje y alimentación) del crew.

DÉCIMA. Los resultados serán publicados el **día 14 de octubre de 2022** en la página web de **ONÍRICA FILMS** y en todas sus redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez anunciado al ganador, ONÍRICA FILMS iniciará el proceso de preproducción ajustando las futuras etapas para el desarrollo del video a las fechas que a ambos les convengan. Esto sin que pase un año natural a partir de la junta de arranque, a menos que una eventualidad de fuerza mayor nos obligue a extender dicho periodo.

DÉCIMA SEGUNDA. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

DÉCIMA TERCERA. Con fines de difusión y divulgación, ONÍRICA FILMS llevará un registro de todo el proceso de ejecución del video para su uso interno y el desarrollo de su contenido tanto en redes sociales como en su página web, por lo que el ganador deberá firmar una carta de autorización de derechos de uso de imagen.

DÉCIMA CUARTA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

Todas las dudas existentes respecto a esta convocatoria serán resueltas **del 4 de mayo al 19 de junio de 2022** a través del correo electrónico: **convocatoria@oniricafilms.com**

DESPUÉS DE DICHO PERIODO NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DUDA, SIN EXCEPCIÓN.